



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Justificante de presentación
de documentos en el Registro

*Dokumentuak Erregistroan
aurkeztu izanaren frogagiria*

REGISTRO/ERREGISTROA

Identificación de Registro y funcionario(a)/*Erregistroaren eta funtzionarioen identifikazioa*
CARMEN FRONTAURA BASTERRA (CFB)
ABIAPUNTU

Fecha/Data 08/03/2017	Hora/Ordua 12:19:10	Número/Zenbakia 1.866/2.017	Sello/Zigilua  48034 A REGE1101F6
Código del asiento <i>Idazpenaren kodea</i> REGE1101F6	Páginas documento <i>Dokumentuaren orrialde kopurua</i> 1		

EXTRACTOILABURPENA

Moción sobre clausulas suelojx buruzko mozioa

PERSONA(S) INTERESADA(S)/PERTSONA INTERESDUNA(K)

SEC: PARTIDO POPULAR<->CALLE/KALEA ZUBIAURRE 9, PBJ
SEC: PNV EAJ<->CALLE MARQUES DE VALDESPINA 1
PRI: IRABAZI ERMUA<->CALLE/KALEA ERREBALBURU 1, P1B

EXPEDIENTE(S) ASOCIADO(S)/ELKARTUTA DITUEN ESPEDIENTEA(K)

UNIDAD TRAMITADORA/IZAPIDETZEN DUEN UNITATEA

P(N) Secretaría/Órganos de gobierno

*Honako frogagiria beronek aipatzen duen idatzari
buruzko edozein informazio eskuratzeko aurkeztu
beharko da.*

Este justificante deberá ser presentado para
obtener cualquier información sobre el escrito al
que hace referencia.

LEYENDA: [F]Funcionario/a [O]Otros [PR]Principal [REP]Representante [SEC]Secundario/a [COL]Colindante

Ayuntamiento de la Villa de Ermua * Marqués de Valdespina, 1 * 48260 * Ermua

Al pleno del Ayuntamiento de Ermua

Los Grupos Municipales Irabazi Ermua (Ezker Anitza-IU, Equo e independientes), Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco de Ermua y el Grupo Popular de Ermua, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA FACILITAR A LA CIUDADANÍA AFECTADA LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS CLAÚSULAS SUELO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El suelo hipotecario es una cláusula que establece un interés mínimo a pagar en nuestra hipoteca aunque el índice al que esté referenciado el préstamo hipotecario (normalmente Euribor a 12 meses) cotice en valores inferiores a dicho límite. Es, en otras palabras, el interés más bajo que pagaremos, en el mejor de los casos, por nuestra hipoteca. La cláusula suelo la encontraremos entre las condiciones del contrato de la hipoteca, aunque posiblemente no aparecerá bajo este nombre.

La cláusula suelo impide a los clientes que la cuota de su hipoteca se reduzca cuando desciende el índice de referencia de su préstamo hipotecario, ya que aplica un interés mínimo a pagar siempre que el Euribor esté por debajo del valor que marque la cláusula. El suelo hipotecario no afecta a las hipotecas fijas, ya que el interés en este tipo de préstamos hipotecarios no está referenciado a ningún índice, por lo que no varía y las cuotas siempre son las mismas.

Según ha dictaminado recientemente el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, la consecuencia de esta ilegalidad supone que "debe restablecerse la situación en la que se encontraría el consumidor de no haber existido dicha cláusula", es decir, la justicia europea ha sentenciado que las entidades bancarias que han hecho uso de esta cláusula tienen que devolver el dinero cobrado desde el inicio de la relación contractual hipotecaria. En definitiva, esta reciente sentencia europea supera jurídicamente a la anterior sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013 que obligaba a la banca únicamente a devolver el dinero cobrado de más desde esa fecha.

Las asociaciones que trabajan en la defensa de sus derechos coinciden en aconsejar a los usuarios que, para recuperar su dinero, habría que acudir en primera instancia a la vía extrajudicial, de obligada atención por parte de las entidades financieras y sin coste adicional para el consumidor; y solo en el caso de no llegar a un acuerdo con la entidad financiera iniciar el procedimiento judicial.

Entendemos que los ayuntamientos, como administraciones más cercanas a los ciudadanos, no pueden mostrarse neutrales ante este abuso y deben ponerse al lado de los consumidores para salvaguardar sus derechos ante esta sentencia del Tribunal Europeo.

Por todo ello, presentamos al Pleno para su aprobación si procede la siguiente **MOCIÓN:**

1. Informar a la ciudadanía de la posibilidad de ser asesorado por la OMIC en lo referente a la devolución de cláusulas suelo y gastos de formalización de la hipoteca.
2. Aquellas personas que necesiten un asesoramiento más específico podrán recibirlo, a cargo del Ayuntamiento, en una asesoría del municipio. Para ello deberán cumplir las condiciones establecidas en el Plan Integral de Atención a las familias en riesgo de quiebra económica.

En Ermua a 8 de marzo de 2017.



Julen Domínguez Sánchez

Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Ermua (Ezker Anitza-IU, Equo e independientes)

Jol Gisasola Garai

Portavoz del Grupo Municipal Euzko Alderdi Jeltzalea - Partido Nacionalista Vasco de Ermua

Fernando Lecumberri Gaisán

Portavoz del Grupo Popular de Ermua